



Resolución Jefatural

Nº 1025-2014 MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 1 9 JUN. 2014

Visto, el expediente Nº 089256-2014, en un total de (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8º, numeral 8.1, del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, se estable que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (07) días calendario;

Que, la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2º, modifica entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Memorándum N° 572-2014-MINEDU/VMGP/DIGESUTP, la Directora General de Educación Superior y Técnico-Profesional, remite la programación de vacaciones de **Jimy Antony Espinoza Rondán**, trabajador del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, quien a la fecha cuenta con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2014 a favor del trabajador con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detalla:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
ESC	UELA NACION	NAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	
001	1043956247	ESPINOZA RONDAN, JIMY ANTONY	Del 14/07/2014 al 28/07/2014 (15 días) Del 17/12/2014 al 31/12/2014 (15 días)

Registrese y comuniquese,

Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE

Jefe de la Unidad de Personal